

D. Manuel Portillo  
y Ferrer  
D. Juan Josef Carrero

en s.  
D. Juan Josef Carrero  
Diputado

Suplicante  
D. Antonio Thorecilla  
de Nobler

En la Villa de Caravaca en diez y siete de octubre de mil y ochocientos noventa y quatro se fundo el Concejo, Justicia y Hermandad de ella a cargo de los Señores D. Alonso Saha Jover y Carrero Regidores perpetuos, y de la no. por indicacion de los Señores D. Juan Thorecilla del Puerto, D. Manuel Portillo y Ferrer, D. Juan Josef Carrero, D. Alonso de Arana y Velazquez Regidores perpetuos, y D. Juan Josef Perez Diputado del comun, previa diligencia de medio de papelera expresada de lo que habia de acordarse, se procedio a acordar lo siguiente.

Aceyte de oliva. D. Manuel Portillo y Ferrer. Fue estando a su cargo en el presente año la Bodega de dicho aceite de oliva comun, en esta virtud ha comprado las partidas de aceite que se han prevenido a venta en este año de mil y ochocientos noventa y siete a saber cada arroba, y ya hace quatro meses que no ha vendido alguno, sin embargo de lo que se ha vendido queda echo en embudo, mas no se halla.